



7 de octubre de 2016

(16-5373)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaria de Gestión de Transporte Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mercancías peligrosas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Listado de Mercancías Peligrosas - Incorporación (2 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Se incorpora al Listado del Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera actualmente, la denominación mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más del 10% de etanol, identificada con el N° ONU 3475 y con Riesgo Principal en la Clase 3, correspondiendo al Grupo Embalaje II.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: La creciente producción de combustibles alternativos mediante la mezcla de diferentes porcentajes de etanol y gasolina amerita aplicar al transporte de éstos, los criterios que garanticen el cumplimiento de los requisitos ya prescritos.
8. Documentos pertinentes: Resolución SOPyT N° 195/1997: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44765/norma.htm
9. Fecha propuesta de adopción: 19 de septiembre de 2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 27 de septiembre de 2016
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php
https://members.wto.org/cnattachments/2016/TBT/ARG/16_4218_00_s.pdf